



HiSTOReLo. Revista de Historia Regional

y Local

E-ISSN: 2145-132X

historelo@unal.edu.co

Universidad Nacional de Colombia

Colombia

Mejía Velásquez, Karen; Córdoba Ochoa, Luis Miguel

La manumisión de esclavos por compra y gracia en la Provincia de Antioquia, 1780-1830

HiSTOReLo. Revista de Historia Regional y Local, vol. 9, núm. 17, enero-junio, 2017, pp.

250-291

Universidad Nacional de Colombia

Medellín, Colombia

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=345849128009>

- ▶ Cómo citar el artículo
- ▶ Número completo
- ▶ Más información del artículo
- ▶ Página de la revista en redalyc.org

redalyc.org

Sistema de Información Científica

Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal
Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

HISTOReLO

REVISTA DE HISTORIA REGIONAL Y LOCAL

La manumisión de esclavos por compra y gracia en la Provincia de Antioquia, 1780-1830

*Slaves Manumission
through Buy and Grace
in Antioquia Province, 1780-1830*

Karen Mejía Velásquez

Universidad Nacional de Colombia
Sede Medellín, (Medellín, Colombia)
 orcid.org/0000-0003-4795-4621

Luis Miguel Córdoba Ochoa

Universidad Nacional de Colombia
Sede Medellín, (Medellín, Colombia)
 orcid.org/0000-0003-1153-3550

Recepción: 19 de mayo de 2016

Aceptación: 30 de julio de 2016

Páginas: 250-292

doi: <http://dx.doi.org/10.15446/historelo.v9n17.57540>



i

La manumisión de esclavos por compra y gracia en la Provincia de Antioquia, 1780-1830

*Slaves Manumission
through Buy and Grace
in Antioquia Province, 1780-1830*

Karen Mejía Velásquez*
Luis Miguel Córdoba Ochoa**

Resumen

El artículo analiza las dinámicas de manumisión por gracia y por compra de los negros esclavizados en la Provincia de Antioquia durante los últimos años del periodo colonial y los primeros del republicano. En primera instancia se hace un breve esbozo del desarrollo económico de la Provincia y el impacto que generó en el

*Magister en Historia por la Universidad Nacional de Colombia Sede Medellín (Medellín, Colombia); e Historiadora por la misma universidad. Es Historiadora e Investigadora en el Museo de Antioquia (Medellín, Colombia) Correo electrónico: kmejia@unal.edu.co  orcid.org/0000-0003-4795-4621

**Doctor en Historia Moderna por la Universidad Pablo de Olavide (Sevilla, España); Magister en Historia por la Universidad Nacional de Colombia Sede Medellín (Medellín, Colombia); y Licenciado en Ciencias Sociales por la Universidad Pontificia Bolivariana Seccional Bucaramanga (Bucaramanga, Colombia). Es Profesor Tiempo Completo en la Universidad Nacional de Colombia Sede Medellín (Medellín, Colombia). El artículo es resultado del proyecto “Esclavitud y Libertad. Una aproximación a las dinámicas de manumisión de los esclavos y a la búsqueda de espacios independientes en la Provincia de Antioquia, 1780-1830”, Trabajo de Maestría en Historia realizado por Karen Mejía bajo la dirección del Dr. Luis Miguel Córdoba en la Universidad Nacional de Colombia Sede Medellín. Correo electrónico: lmcordob@unal.edu.co  orcid.org/0000-0003-1153-3550

sistema de explotación esclavista particular de esta región, para luego presentar un análisis de la manumisión por compra y gracia a partir de las cifras arrojadas por las fuentes primarias. Entre la documentación que se consideró en este estudio hay cartas de libertad, testamentos, pleitos judiciales, leyes, decretos, entre otros, emitidos en diferentes poblados de la Provincia durante el periodo estudiado. Este estudio muestra que a pesar de la gran importancia que tuvo el contexto particular de la Provincia en el éxito de las estrategias de libertad, la agencia de los esclavos debe ser considerada como uno de los principales motores que dinamizaron los procesos de manumisión.

Palabras clave: manumisión, esclavitud, libertad, Antioquia.

Abstract

This article analyzes the dynamics of the legal manumission of black slaves in the Province of Antioquia during the late colonial and early republican periods. A brief description of the effects that economic development had on the slavery in the Province is presented in the first section. Then, a review of the dynamics of manumission in Antioquia is given with base on the information extracted from primary sources including letters of freedom by purchase and by grace, lawsuits, ordinances, laws and decrees. This study shows that in spite of the influence of the particular conditions of the region on the successfulness of the strategies of freedom, the agency of the slaves must be regarded as an instrumental part of the dynamics of manumission during the period of interest.

Keywords: *manumission, slavery, freedom, Antioquia.*

Introducción

Los estudios sobre la libertad de los negros esclavizados aumentaron a partir de las últimas décadas del siglo XX y las primeras del XXI. Las fuentes, así como otros factores han llevado a los historiadores por diferentes caminos que exploran un mismo tema: la libertad. Este tema ha sido abordado desde diversas perspectivas, incluyendo el cimarronaje, la formación de palenques (Navarrete 2003; Navarrete 2001a; Navarrete 2001b; Tovar Pinzón 1992), el uso de las herramientas legales que proveyó la legislación española y luego la republicana (Giolitto 2003; Chaves 1999; Díaz Díaz 2001; Chaves 2010), la manumisión promovida por las élites a partir de las luchas independentistas (Tovar Mora y Tovar Pinzón 2009; Martínez Pérez 2014) y los espacios de libertad establecidos por los esclavos que no fueron alcanzados por el control de los amos (Díaz Díaz 2002) .

Sin embargo, como lo indica Tovar, no fue a través de insurrecciones que la mayoría de esclavos buscaron la libertad, sino por los medios legales, tratando de obtener las cartas de manumisión por la compra o por la gracia (Tovar Pinzón 1992). La compra de la manumisión fue la estrategia más extendida entre los esclavos de las plantaciones y minas, según lo indican los estudios realizados en Brasil, Popayán y Santa Marta (De Queirós Mattoso, Klein, y Engerman 1986; Valencia Villa 2008; Romero Jaramillo 1997; Rodríguez Jiménez 1981).

No obstante lo anterior, una investigación adelantada por Julieta Cano y Juan Carlos Gómez (2013) para Medellín, muestra que la cantidad de esclavos que compraron la manumisión fue de nueve, y los que la recibieron por gracia fueron once.

En términos generales la libertad por gracia ha sido vista como una iniciativa que nació “espontáneamente” del amo (Tovar Pinzón 1992). Por lo tanto, la mayor o menor frecuencia de las cartas de libertad otorgadas por gracia ha sido tradicionalmente asociada a una mentalidad de los propietarios de esclavos más o menos benevolente. Sin embargo, poco se han estudiado los factores detrás de su motivación y la agencia que tuvieron los esclavos en la consecución de la libertad por este medio, asumiendo de entrada una actitud completamente pasiva de los sujetos

esclavizados frente a su propio destino. El no seguimiento a ciegas de esta premisa lleva a pensar que aspectos como las relaciones de solidaridad, que lograron construir los esclavos con los amos, así como el establecimiento de diversos tipos de contactos con las autoridades en su entorno para facilitar el camino de la libertad, son aspectos que todavía requieren ser valorados con más detalle.

Aunque la agencia de los esclavos fue un factor recurrente en el otorgamiento de manumisiones por compra y por gracia, es necesario tener presente las condiciones socioeconómicas y políticas específicas que permitieron que ambas estrategias fueran exitosas para los esclavos en la Provincia de Antioquia.

El poblamiento y el desarrollo económico de la Provincia de Antioquia fueron dos factores que estuvieron desde sus inicios determinados por los ciclos auríferos que se registraron en la provincia.¹ La historiografía reconoce como el primero de estos ciclos el que se dio desde comienzos de la ocupación española, que tuvo como epicentro el nordeste de la Provincia, y la ciudad de Antioquia; el segundo fue el que se dio con la exploración, el poblamiento y la posterior explotación de los valles de San Nicolás y de los Osos desde mediados del siglo XVII (Parsons 1967; Patiño Millán 1988; Tamayo Arango 2002; Lenis Ballesteros 2007). Estos ciclos auríferos fueron dos de los precedentes más relevantes en el desarrollo económico de la Provincia.

Estos dos momentos de auge aurífero tuvieron diferencias significativas entre sí, principalmente en las formas de explotación esclavista. Mientras que en el primer ciclo los mineros contaron con cuadrillas de esclavos, en el segundo el empleo de mano de obra libre, y la extracción del mineral realizada por mazamorreros fueron los dos referentes a tener en cuenta para entender las dinámicas de manumisión de la Provincia (Patiño Millán 1988; Silvestre 1988; Twinam 1985; Patiño Millán 2011).

Al igual que el desarrollo económico de la Provincia, los factores políticos también tuvieron un aporte en las dinámicas de la manumisión de los esclavos en Antioquia, principalmente durante las gestas independentistas. En ese sentido, algunos de

1. La composición demográfica de la Provincia de Antioquia, incluyendo la población esclava en diferentes centros urbanos de la Provincia, se puede consultar en las cifras recopiladas en Censos y estadísticas de la Nueva Granada, 1750-1830. Cf. Hermes Tovar Pinzón, Jorge Andrés Tovar Mora, y Camilo Ernesto Tovar Mora (1994).

los estudios más recientes sobre el proceso independentista incluyen la participación de los sectores subalternos y la asimilación de los acontecimientos políticos y sus vidas cotidianas durante ese período (Guerra 1993; Lasso 2013; Almario García 2013; Chicangana-Bayona y Ortega Martínez 2011; García Lozano 2013; Pita Pico 2012; Chaves 2010; Reyes Cárdenas y Montoya Guzmán 2010; Rosas Guevara 2014) .

De acuerdo a lo anterior se puede decir que los esclavos en la Provincia de Antioquia lograron obtener su manumisión porque las condiciones socioeconómicas y políticas generaron oportunidades que ellos, a través de su agencia, lograron materializar en cartas de libertad por compra y por gracia, como se presentará más adelante. Así mismo, las redes de información que lograron establecer los esclavos fueron un factor muy importante, no sólo en la circulación del conocimiento sobre su entorno y sus posibilidades, sino también a la hora de respaldar sus versiones en los pleitos ante los tribunales, en donde “la «*pública vos y fama*» servía en los procesos judiciales como instrumento probatorio” (Jiménez Meneses 2002, 203).

Para establecer las tendencias y los patrones de la compra de la libertad y del otorgamiento de la manumisión graciosa se consultaron cerca de 300 documentos en el Archivo Histórico de Antioquia, en el servidor del Archivo General de la Nación, en el Archivo Histórico de Medellín y también aquellos que se conservan en el Archivo Histórico Judicial de Medellín. En total, la documentación consultada asciende a 189 cartas de libertad, 10 testamentos y 109 expedientes judiciales, que dan cuenta de la manumisión de 406 negros esclavizados en la Provincia de Antioquia.

Este estudio pretende ser un acercamiento tanto cuantitativo como cualitativo al tema de la manumisión en Antioquia, mediante la sistematización de la información encontrada en las fuentes primarias en fichas diseñadas para esta investigación particular. La disposición de tales fichas obedeció a un método que facilitara una lectura comparada, tanto en similitudes como en diferencias y en generalidades tanto como particularidades, de la información encontrada en cada uno de los documentos.

Debido a que los análisis aquí presentados conciernen únicamente a la Provincia de Antioquia, los documentos que se consultaron fueron producidos en diferentes poblados de esta región, entre ellos: Itagüí, La Estrella, Belén, Copacabana,

Barbosa, Envigado, Hatoviejo, San Pedro, Santa Rosa, Medellín, y la Ciudad de Antioquia, siendo los dos últimos referidos, los que más documentación aportaron, probablemente por ser los dos sitios con mayor número de pobladores y los centros urbanos más relevantes de la región durante el periodo estudiado.

Compra de la manumisión²

En las colonias españolas el acceso a la compra de la libertad estuvo soportado por varios factores. El primero es la posibilidad que según la legislación tenían de hacerlo³; segundo, en las colonias españolas los esclavos tuvieron la posibilidad de trabajar para sí mismos un día a la semana, obtener un importe por su trabajo, administrarlo y usarlo como les conviniese. En muchos casos los esclavos lograron conseguir el dinero por medio de préstamos de amigos o vecinos, y en otras ocasiones el importe de la libertad provino de la misma familia, madres, padres, hermanos e hijos, que procuraron ayudar a sus seres queridos a salir de la servidumbre.

2. Las fuentes que se consultaron para esta parte del estudio fueron las cartas de libertad que se conservan en el *Fondo Escribanos* del Archivo Histórico de Antioquia (en adelante AHA), así como las solicitudes de libertad del *Fondo Negros y Esclavos* del mismo archivo, que fueron consultadas en su versión digital en el servidor del Archivo General de la Nación (en adelante AGN). Así mismo, hacen parte del estudio las solicitudes de libertad que reposan en el Archivo Histórico Judicial de Medellín (en adelante AHJM). En total se revisaron 177 documentos que dan cuenta de la compra de la libertad en Antioquia en los años comprendidos entre 1780 y 1830. Entre los documentos hay 104 cartas de libertad, en las cuales se les otorgó la manumisión a 118 esclavos; 2 testamentos que contienen 5 compras de libertad y 71 procesos legales entablados por los esclavos para que se les reconociera la libertad por la cual habían pagado, de los cuales 48 tuvieron sentencia favorable.

3. El otorgamiento de la libertad en el imperio español se había estipulado desde temprano en las Partidas de Alfonso el Sabio en el siglo XIII y que mantuvieron vigencia en la parte hispánica del continente americano durante la ocupación española. En estas leyes se estipuló que “sacar a los hombres del cautiverio es cosa que place mucho a Dios porque es obra de piedad y de merced” por lo cual, Alfonso el Sabio estableció que “puede dar esta libertad el señor a su siervo en la iglesia o fuera de ella, y delante del juez o en otra parte o en testamento o sin testamento o por carta. Pero esto se debe hacer por sí mismo y no por otro personero, fuera de sí lo mandase hacer a alguno de los que descienden o suben por línea directa de él mismo”. Estas reflexiones sentaron las bases que le posibilitaron más tarde a los esclavos de las colonias españolas buscar la libertad. Cf. Alfonso El Sabio (2009, Partida Cuarta, Título 22, ley 1).

El cultivo y comercio de sus frutos, el comercio de animales domésticos, el alquiler por jornal, el mazamorreo, entre otras, fueron algunas de las actividades que se les permitieron llevar a cabo a los esclavos en sus días libres para conseguir un ahorro, aunque probablemente en algunos casos lo consiguieron por medio de la limosna.⁴

Precio de la manumisión

El precio de los esclavos estaba determinado por diversos factores incluyendo la edad, el sexo, habilidades o capacitación para el desempeño de ciertos oficios, las condiciones de salud del esclavo, tachas en el comportamiento y esto fue variable año tras año según el contexto específico. Los esclavos en las edades productivas, entre los 12 y los 50 años tuvieron por lo general precios más elevados que los párvulos o los ancianos, y entre éstos el precio más alto comparativamente fue el de los hombres (De Queirós Mattoso, Klein, y Engerman 1986). El establecimiento del precio que debieron pagar los esclavos en la Provincia de Antioquia para obtener su manumisión se llevó a cabo de dos formas; la primera fue por acuerdo entre el amo y el esclavo; y la segunda fue por medio de peritos nombrados por la justicia cuando el amo y el esclavo no lograron llegar a un acuerdo. Los precios promedio de la manumisión de los esclavos en Antioquia en el período aludido fueron muy variables como se puede ver en la tabla 1, sin embargo, al comparar el precio promedio de la manumisión en cada década, en la columna tres, se puede notar que los precios fueron en descenso. A excepción de la década 1780, el valor promedio de las mujeres fue inferior al valor promedio de los hombres, como es el caso también de Bahía (De Queirós Mattoso, Klein, y Engerman 1986) y Santa Marta (Romero Jaramillo 1997).

4. Consultar AGN, Sección Colonia, *Fondo Negros y esclavos*, Antioquia, t. 21, leg. 38, 1817-1818, ff. 238r-258v; AGN, Sección Colonia, *Fondo Negros y esclavos*, Antioquia, t. 2, leg. 34, 1802, ff. 9r-10r.

Tabla 1. Precio promedio de la manumisión de esclavos en Antioquia, 1780-1830, discriminado por décadas y sexo

Años	Precio Promedio Mujeres (Pesos)	Precio Promedio Hombres (Pesos)	Precio Promedio total (Pesos)	Precio relativo Mujeres
1780-1790	136,80	127,40	132,10	107,3%
1791-1800	52,70	149,80	101,25	35,1%
1801-1810	67,40	105,30	86,35	64%
1811-1820	54,70	75,50	65,10	72,4%
1821-1830*	47,20	81,60	64,40	57,8%
Promedio	71,76	107,92	89,84	66,4%

Fuente: AHA, *Fondo Escribanos*, 1730-1830; AHJM, Documentos varios; AGN, Sección Colonia, *Fondo Negros y esclavos*, Antioquia, 1730-1830.

* El precio que se definió en este estudio se basó en los datos encontrados en las cartas de libertad, testamentos y pleitos, no se tomaron en cuenta los datos arrojados por las juntas de manumisión. Para conocer el precio promedio de la manumisión de los esclavos dictado por las juntas de manumisión consultar el estudio Manumisión en Colombia: Cauca y Antioquia, 1821-1830 de Fredy Enrique Martínez Pérez (2014).

** Porcentaje del valor de la manumisión de las mujeres frente al de los hombres

En el caso de la Provincia de Antioquia se encontraron entre 1780 y 1830, a razón de la compra, 104 cartas de libertad, aunque en esta cantidad de cartas se liberaron 118 esclavos.⁵ De este total, y siendo consistente con otras cifras citadas por Romero, la mayoría de las compras de manumisión corresponden a mujeres como se puede ver en la tabla 2.

5. En el estudio de Romero Jaramillo se compraron 272 manumisiones, ver pág. 129.

Tabla 2. Manumisiones otorgadas por compra en la Provincia de Antioquia. 1780-1830

Carta de libertad por compra	Cantidad	Porcentaje relativo
Mujeres	60	50,9%
Hombres	58	49,1%
Total	118	100,0%

Fuente: AHA, *Fondo Escribanos*, 1730-1830; AHJM, documentos varios; AGN, Sección Colonia, *Fondo Negros y esclavos*, Antioquia, 1730-1830.

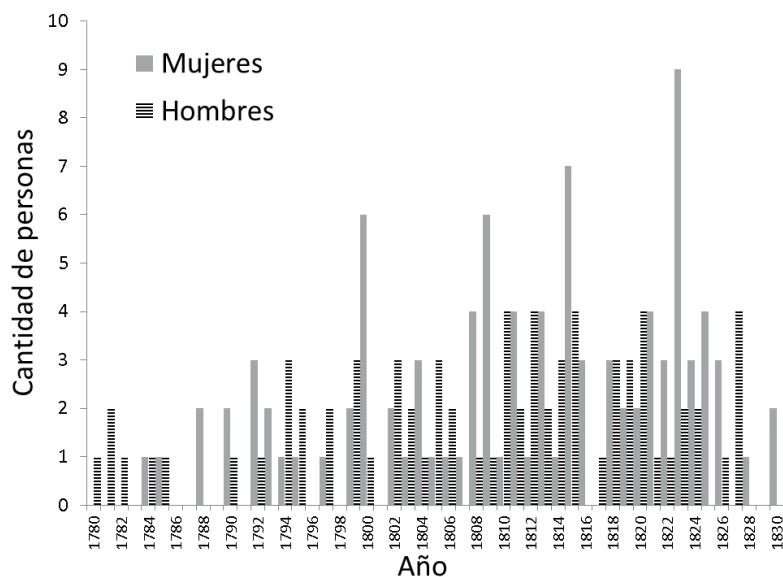
Según las cifras de los estudios de las cartas de libertad por compra citadas por Romero,⁶ incluyendo a Popayán y Santa Marta, en cada uno de los casos el mayor porcentaje corresponde a mujeres. Romero sugiere dos razones posibles que sustentan estas cifras, la primera consiste en que una mayor cantidad de mujeres compraron la manumisión dado que su precio era más bajo,⁷ y la segunda apunta a la rentabilidad que representaron para los amos los esclavos hombres frente a las mujeres debido a las labores que desempeñaban. En Antioquia a pesar de que las esclavas mujeres tuvieron que pagar un precio menor que el de los hombres por la manumisión, la diferencia entre hombres y mujeres que obtuvieron carta de libertad por compra es muy poco significativa, lo que podría ser un indicador de que no hubo grandes diferencias en las utilidades que aportaban los esclavos de ambos sexos a los amos, y por lo tanto no hubo una tendencia a liberar preferiblemente a las mujeres, como sí sucedió en otras partes.

La cantidad de personas que obtuvieron carta de libertad por compra en la Provincia de Antioquia, tanto hombres como mujeres parece describir una curva ascendente hasta mediados de la década de 1820-1830 como se muestra en la figura 1.

6. Las regiones en las cuales se adelantaron estos estudios incluyen México, Perú, Cuba, Bahía, Paraty y Campinas (Brasil), Buenos Aires (Argentina) y Costa Rica.

7. En Bahía las esclavas tuvieron un precio equivalente al 78 % del precio de los hombres, mientras que en Santa Marta fue de un 95 % (Romero Jaramillo 1997). En Antioquia este valor durante el periodo estudiado fue de aproximadamente el 66,4 % (ver tabla 1).

Figura 1. Compra de la libertad en Antioquia por años y sexo, 1780-1830



Fuente: AHA, *Fondo Escribanos*, 1730-1830; AHJM, documentos varios; AGN, Sección Colonia, *Fondo Negros y esclavos*, Antioquia, 1730-1830.

La información de los años posteriores a 1830 aún está por estudiar, por lo que no se pueden hacer proyecciones concluyentes, sin embargo, la tendencia que se dibuja durante los últimos cinco años del período abarcado en este estudio parece ser descendente. El análisis de los datos indica que a partir de 1790 la cantidad de personas que obtuvieron la libertad por medio de la compra se fue incrementando hasta mediados de la década 1820, cuando parece comenzar una tendencia descendente, que puede estar cercanamente relacionada con la situación política y de cambio que se vivía en la Nueva Granada. Es importante mencionar que en 1821, el gobierno neogranadino decretó durante el Congreso de Cúcuta la “libertad de vientres” que consistió en la liberación de los esclavos no natos y que rigió a partir del primero de enero de 1822.⁸ Esta intención manifiesta del desmonte del sistema esclavista de

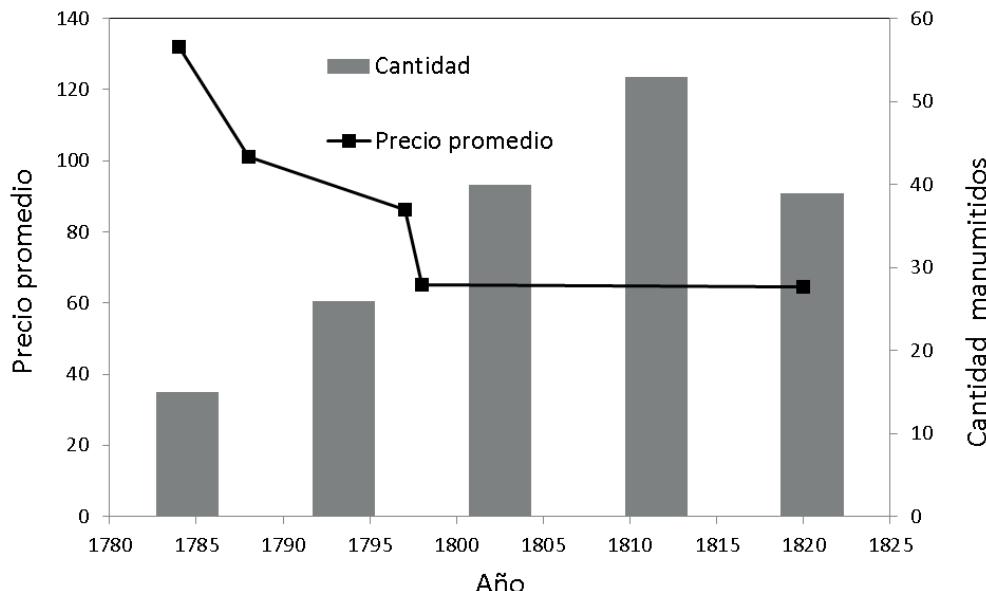
8. La aprobación de la libertad de vientres no estuvo pensada para ser una medida que generara cambios inmediatos dado que los esclavos debían permanecer bajo el “amparo” de los amos hasta los 18 años, ayudando con su propia manutención y obteniendo conocimientos que les permitieran valerse por sí mismos una vez se cumpliera el plazo estipulado.

forma escalonada, generó reacciones diversas en todas las provincias de la Nueva Granada. Dado que algunos esclavistas vieron en esta actitud del gobierno una amenaza a su patrimonio económico representado en sus posesiones humanas, buscaron comerciar fuera de la provincia, e incluso fuera de la Nueva Granada a sus esclavos con el fin de recuperar o de ganar alguna renta (Almario García 2013, 42-43).

Es probable que la compra de la manumisión haya disminuido luego de la promulgación de la ley de la libertad de vientres dado que a partir de ese momento no nacieron en la Provincia de Antioquia más personas bajo el yugo de la esclavitud. Adicionalmente, con el reclutamiento de esclavos para el ejército, la compra de la libertad también se vio disminuida como una estrategia para obtener la libertad.

En Brasil, la finalización de la trata transatlántica en la década de 1850 del siglo XIX generó un incremento en el precio de los esclavos en comparación con décadas anteriores, aunque en los años previos a la abolición de la esclavitud se observó una tendencia a la disminución. No obstante el aumento en el precio de los esclavos, la cantidad de manumisiones compradas por estos no se vieron impactadas, es decir que, a pesar del aumento en el precio, la cantidad de compras de manumisión también fue ascendente (De Queirós Mattoso, Klein, y Engerman 1986). Para el caso de Antioquia, por el contrario, el aumento en la compra de manumisiones sí tuvo relación con la disminución de los precios, como queda evidenciado en la figura 2.

Figura 2. Precio promedio contra cantidad de compras de manumisión, 1780-1830



Fuente: AHA, *Fondo Escribanos*, 1730-1830; AHJM, documentos varios; AGN, Sección Colonia, *Fondo Negros y esclavos*, Antioquia, 1730-1830.

En la Provincia de Antioquia el aumento en la cantidad de manumisiones compradas y la disminución en los precios de éstas pudieron obedecer no sólo a razones políticas sino también económicas debido a las repercusiones de los ciclos auríferos registrados en la Provincia desde comienzos del siglo XVII y en consecuencia, al empleo de la mano de obra libre como una manera de optimizar los recursos económicos de mineros y agricultores.

Cartas de libertad por compra

Las cartas de libertad fueron los documentos notariales protocolarios, en las cuales un amo declaraba su renuncia a los derechos que tenía sobre su esclavo, haciendo en algunas ocasiones referencia a las razones, tanto sentimentales como monetarias si era del caso, para ejecutar dicha renuncia.

Las cartas expresaban el valor concertado con el esclavo y la constancia del pago, y en muchas de ellas se plasmaron frases de afecto como *por haberle servido con toda lealtad*. A pesar de que las cartas aludían explícitamente al pago efectuado por los esclavos, el otorgamiento de la libertad seguía siendo para algunos un acto de benevolencia de los amos, tal y como se describe en una de las cartas en la cual una vez el esclavo pagó los *66 pesos fuertes y 6 reales* su amo: “[...] por un efecto de benevolencia ha tenido a bien darle soltura de su esclavitud”.⁹ A pesar de que las fórmulas de escritura en las cartas de libertad se crearon a partir de un estilo tal que parece que el sujeto activo es el amo que *ha determinado manumitirlo, dio plena libertad a la citada, ha tenido a bien manumitirlas y darles su libertad*, debe leerse que los actos que motivaron la elaboración de las cartas por compra fueron promovidos por los esclavos, siendo en todo momento ellos los agentes de su propia libertad.

Para conseguir el valor de su manumisión los esclavos se vieron obligados a trabajar de forma continuada y sin descanso. Durante la semana debían cumplir las funciones que requerían los amos y el día que tenían para descansar lo emplearon para trabajar en el beneficio propio¹⁰ como quedó evidenciado en el caso del esclavo Juan Nepomuceno, vecino de la parroquia de Sopetrán, quien en enero de 1805 acudió donde el Procurador General de la Ciudad de Antioquia para quejarse de que su amo lo quería vender y quedarse con “un macho de carga, un caballo y unos cerdos que el expresado esclavo ha adquirido en el yugo de la esclavitud y en los días propios de esto que son los sábados, que su mismo amo le ha dado”.¹¹ Adicional a esto Juan Nepomuceno asegura que puede probar que su amo, don Francisco José Galván, es su padre. A esta queja Galván responde que no quiere ser inquietado con este tipo de acusaciones, que por lo tanto a pesar de que el esclavo “[...] es de edad de treinta y un años, poco más o menos, humilde, robusto y sano de enfermedades como está a

9. AHA, Escribanos, José Vicente de la Calle, 1827, ff. 65r-66r.

10. El gobernador de la Provincia, Francisco de Baraya ordenó que los esclavos no pudieran trabajar en los días festivos y dispuso que “se les dé a los esclavos un día de la semana (sábado) para que hagan sus diligencias y no perviertan las costumbres y la religión. Archivo Histórico de Medellín (en adelante AHM), Sección Colonia, *Fondo Concejo de Medellín*, t. 21, 1790, ff. 458-460r.

11. AGN, Negros y esclavos, Antioquia, t. 3, leg. 34, ff. 383r-385v

la vista y al mismo tiempo ágil para los oficios de campo y casa que no se le dificulta cosa alguna, por lo que en atención a estas buenas prendas lo estimo y no lo diera menos de doscientos castellanos”,¹² le rebaja el precio de la manumisión a 100 castellanos, y además le permite “que luego que tenga satisfecho la mitad de su valor, le franquearé, en su beneficio y para que haga libremente su diligencia los viernes y sábados de cada semana, para que pueda facilitar más pronto salir de la esclavitud”;¹³ sin embargo, recalca que “los cuatro días de cada semana ha de estar obediente y sujeto para ocuparlo en lo que yo le mande en mi servicio según las circunstancias de los días, en los cuales solo será de mi cargo el darle el alimento que acostumbrase”.¹⁴

Según Romero, un esclavo cuya manumisión costara 100 pesos debía ahorrar la ganancia de su trabajo por 400 semanas si era un peón o 160 semanas si era un jornalero, mientras que uno cuya manumisión costara 400 pesos debía ahorrar por 1600 semanas, en el caso de los peones, o 640 si era un jornalero (Romero Jaramillo 1997, 129). De manera que los esclavos debían ahorrar casi una vida entera para lograr comprar la libertad, por lo que este tipo de manumisión no fue ni mucho menos fácil, pues requirió de grandes sacrificios para acumular un capital que les permitiera negociarla y acceder a ella.

Pleitos por la compra de la manumisión o su reconocimiento

Aunque para algunos esclavos comprar la libertad y hacer el importe del valor de la manumisión fue una tarea difícil, para otros obtener el papel de libertad firmado por los amos fue la parte más ardua del proceso de manumisión dado que una vez hecho el pago, el amo dilató la firma de la escritura de libertad, lo que empujó a los

12. AGN, Negros y esclavos, Antioquia, t. 3, leg. 34, ff. 383r-385v.

13. AGN, Negros y esclavos, Antioquia, t. 3, leg. 34, ff. 383r-385v.

14. AGN, Negros y esclavos, Antioquia, t. 3, leg. 34, ff. 383r-385v.

esclavos a acudir al protector de esclavos o de menores para que se les permitiese comprar su libertad e incluso para legitimar la compra hecha en el pasado.¹⁵

En los archivos consultados se encontraron en total 71 pleitos judiciales que se refieren a la compra de la libertad de 76 personas, de las cuales 44 son mujeres y 32 son hombres.¹⁶ Para hacer el análisis de los pleitos se crearon cuatro categorías conformadas de la siguiente manera: *solicitudes de avalúo*, que se constituyó con los casos en que los esclavos acudieron al procurador para pedir ser evaluados, en estos casos muchos de ellos no habían logrado pactar un precio que consideraran justo por la libertad, por lo que requirieron un mediador para llegar a un acuerdo con los amos; el segundo grupo denominado *solicitudes de compra* se formó con los casos en los cuales los esclavos acudieron a las autoridades para que se aceptara el dinero que estaban ofreciendo por su libertad; en el tercer grupo, señalado como *reconocimiento de la libertad*, se encuentran todos los casos en los cuales los esclavos argumentaban que ya habían pagado por la libertad pero no se había reconocido y algunos otros casos en los que denunciaron que los amos estaban intentando esclavizarlos de nuevo; finalmente, en el grupo al cual se le nombró como *otros procesos*, se encuentran los casos en los cuales los esclavos solicitaron una prórroga del tiempo para pagar por su libertad, o la solicitud de venta del esclavo por una promesa que había hecho su antiguo amo, y se incluyeron los procesos en los cuales se menciona que en el momento los esclavos se encontraban pagando por la libertad. Estos procesos legales están compuestos, en unos casos más y en otros menos, por las demandas, avalúos, testimonios de conocidos y sentencias.

15. El oficio de protector de esclavos “nació para subsanar la incapacidad procesal de los siervos, para entablar sus demandas, teniendo como modelo al «protector de indios». Pero esta equivalencia no se produjo hasta finales del siglo XVIII” (Varella 2011, 119). Antes de esto, las quejas de los esclavos debían ser dirigidas directamente a los oidores, a los gobernadores o a los alcaldes. La persona que ocupaba el cargo de procurador debía ser alguien con conocimientos básicos de las leyes, sin embargo el hecho de que el nombramiento lo hiciera el cabildo generó dudas en muchas personas que expresaron que los procuradores no velaban enteramente por los derechos de los esclavos debido a las relaciones de amistad, clientela e inclusive parentesco que tenían con los dueños de esclavos (Varella 2011).

16. En algunos procesos participaron dos esclavos o más, por eso el total de esclavos que acudieron a la justicia fueron 76, pero la cantidad de procesos fueron 71.

Tal como se muestra en la tabla 3, los procesos tuvieron una tendencia a solucionarse positivamente para los esclavos.

Tabla 3. Procesos legales adelantados por esclavos reclamando su libertad

Solicitudes/Resoluciones	Positivas		Negativas		Inconclusas		Total	
	M	H	M	H	M	H	M	H
Solicitudes de avalúo	8	5	-	-	2	3	10	8
Solicitudes de compra	16	3	-	-	-	2	16	5
Reconocimiento de la libertad	8	2	-	1	6	8	14	11
Otros procesos	3	3	-	-	1	5	4	8
Total	35	13	-	1	9	18	44	32
		48		1		27		76

H: Hombres.

M: Mujeres.

Fuente: AHA, *Fondo Escribanos*, 1730-1830; AHJM, documentos varios; AGN, Sección Colonia, *Fondo Negros y esclavos*, Antioquia, 1730-1830.

Las cifras arrojadas por este estudio sugieren una tendencia a favorecer la libertad. Sin contar los casos inconclusos, la cantidad de resoluciones positivas es considerablemente más alta que la de las negativas (98% contra 2%). De 44 mujeres que instauraron pleitos relativos a la compra de la manumisión un 79,5% recibieron sentencias positivas y ninguna negativa; mientras que en el caso de los hombres las sentencias positivas correspondieron al 40,6%, y las negativas al 3,1%, siendo que los porcentajes restantes representan los casos inconclusos.¹⁷

17. El número relativamente alto de casos inconclusos encontrados puede deberse a que los procesos fueron trasladados de jurisdicción, a la pérdida de parte del expediente, o simplemente a que el litigio no continuó.

Los esclavos que intentaban comprar la libertad pero no lograban acordar un precio adecuado por ésta acudían al procurador o protector de esclavos, quien entonces hacía una declaración que presentaba a los tribunales para comenzar el proceso de la liberación por medio de la compra. En estos avalúos eran nombrados dos o tres peritos, los cuales se reunían en una sesión frente al escribano, analizaban los factores determinantes en el precio del esclavo y acordaban el precio de éste. En algunos casos los esclavos tuvieron la posibilidad de apelar al avalúo que se les había impuesto, y si la apelación era aceptada el proceso volvía a comenzar.

De los 171 esclavos que obtuvieron la libertad en la provincia de Antioquia entre 1780 y 1830 por compra, el 28 % lo lograron por medio de pleitos ante la justicia ordinaria, es decir que un alto porcentaje de esclavos se vieron obligados a acudir a la justicia para que se practicaran las diligencias de avalúo, reconocimiento y solicitudes de libertad, lo que indica que la venta de la manumisión no fue para los amos un “acto de benevolencia” como lo querían proyectar en las cartas de la compra, sino que por el contrario fue un negocio del que trataron de sacar el mejor provecho y obtener la mayor cantidad de ganancia posible, como lo ejemplifica el caso de Joaquín de Uribe, en el cual el amo intentó aumentar el precio luego de haber negociado y haber recibido el valor convenido.¹⁸

Las leyes, según los requerimientos de los diferentes protectores de esclavos, favorecían que los esclavos compraran la libertad, como lo asegura José Pardo, protector de esclavos de la Ciudad de Antioquia, quien en septiembre de 1812, en el caso que adelantó en favor de Manuela, esclava de Francisco González de Acuña, argumentó que

[...] bien sabido es señores que por leyes, por derecho natural y positivo y por la práctica inconcusa y bien recibida tienen los siervos un impugnable derecho a que se les favorezca en su libertad admitiéndoles a ellos con preferencia a otros las ofertas que hagan relativas a su manumisión constituyendo y obligando a sus señores el que a justas tasaciones les sean admitidas sus propuestas y les otorguen sus correspondientes documentos que acrediten su manumisión.¹⁹

18. AGN, Sección Colonia, *Fondo Negros y esclavos*, Antioquia, t.1, leg. 38, 1820, ff. 117r-v.

19. AGN, Sección Colonia, *Fondo Negros y esclavos*, Antioquia, t.32, leg. 37, 1812-1813, ff. 1r.-37v.

Este favorecimiento también se evidenció en la publicación de una Real Cédula en 1790 en la cual se estableció que los esclavos que compraran su manumisión no debían pagar alcabala sobre esta transacción.²⁰ La discusión sobre el cobro de las alcabalas en la compra de la manumisión rezaba así:

[...] interviniendo un verdadero contrato de compra y venta entre el señor que vende la libertad del esclavo, y este que la compra, se debía exigir la alcabala al vendedor, sin que hubiese que alegar en contrario, a menos que precediese un pacto expreso para que la pagase el comprador y que esta ha sido la práctica en muchas partes de aquel reino. Pero sin embargo se había reducido este punto a un problema de difícil resolución tanto porque se trata de la libertad tan favorecida por las leyes, como porque se pretende establecer regla general en una materia bastante delicada, y siéndolo sin duda en aquellos países, y más habiéndose subsistido ya esta cuestión que producirían tantos cuantos casos ocurriesen, de igual naturaleza, o bien se añadiría un nuevo estorbo al logro de la libertad porque los amos recargarían a sus siervos sobre su precio el importe de la alcabala [...] o pactarían expresamente no ser de su cargo el satisfacerla, y de uno y otro modo lo padecería el esclavo y le sería más difícil el salir de servidumbre [...] Se haya expresamente declarado que cuando los esclavos entregan a sus señores el importe de su valor adquirido lícitamente y por este medio, o por pura liberalidad de su dueño, adquieren la libertad, no se haya de contribuir cosa alguna por razón de alcabala [...].²¹

En algunos casos se puede decir que esta manumisión fue bastante ventajosa para los amos, principalmente cuando quienes compraban la libertad eran esclavos que ya estaban llegando o habían sobrepasado la edad en la que su capacidad de trabajo se veía muy reducida, pues esto les garantizaba a los amos no cargar con el sustento de los esclavos que ya no generaban ganancia suficiente, y quienes además estaban prácticamente pagando por quitarles una carga económica.

En los documentos consultados para este estudio se encontraron nueve casos de esclavos que se identifican como ancianos, o de avanzada edad, de los cuales seis fueron mujeres y tres hombres. El precio de las esclavas ancianas osciló entre 6 y 125 pe-

20. La alcabala era un impuesto sobre cualquier transacción de compra y venta.

21. AHM, *Fondo Consejo*, Sección Colonia, 1790 t. 46, ff. 67r-70v.

sos, mientras que el de los esclavos ancianos estuvo entre 40 y 65 pesos. Estas compras tuvieron dos implicaciones para los esclavistas, ventajosas para ellos por supuesto: por un lado, recibieron un importe económico por personas que ya no eran negociables con otro esclavista debido a su avanzada edad y por ende su baja productividad, y por otro lado se descargaron de la responsabilidad económica que implicaba gastos alimenticios, médicos y de vestir por una persona que ya no generaba ingresos que pudieran compensar esos gastos. Es decir, al venderles la libertad a los esclavos ancianos los esclavistas no solo ganaron el importe económico, sino que ahorraron los gastos proyectados de esas personas en los últimos años de vida. Para los libertos ancianos haber consumado la transacción de compra probablemente significó alcanzar un estado ideal de libertad, a pesar de que la vida cotidiana podía haber seguido invariable.

En total este estudio muestra que en los años comprendidos entre 1780 y 1830, en Antioquia, 171 esclavos compraron la libertad, 1 esclavo lo intentó y no lo logró,²² mientras que otros 24 quisieron probar que la compraron pero sus casos no se resolvieron. De los 171 esclavos que lograron obtener su libertad por compra 98 fueron mujeres (57,3%) y 73 fueron hombres (42,7%), divididos como se muestra en la tabla 4.

Tabla 4. Compras de libertad en Antioquia entre 1780 y 1830

Forma de obtener libertad	Mujeres	Hombres	Total
Carta por compra	60	58	118
Compra avalúo en testamento	3	2	5
Pleito y compra	35	13	48
Total libertades compradas	98	73	171

Fuente: AHA, *Fondo Escribanos*, 1730-1830; AHJM, Documentos varios; AGN, Sección Colonia, *Fondo Negros y esclavos*, Antioquia, 1730-1830.

22. AGN, Sección Colonia, *Fondo Negros y esclavos*, Antioquia, t.13, leg. 32, 1787-1788, ff. 34r-46v. El único caso en que el esclavo intentó comprar la libertad y no lo logró fue el de Juan María, esclavo de Fermín Isaza quién pidió que se le devolviera el importe inicial que había hecho para comprar su libertad dado que no le alcanzaba el dinero para el resto por lo cual se sometió a regresar a la esclavitud.

Manumisión graciosa en Antioquia

Según algunos académicos como Tannenbaum, las *Siete Partidas* de Alfonso el Sabio contemplaron a los esclavos como seres humanos, por lo cual tuvieron ciertos aspectos protectores (Tannenbaum 2013). Entre los aspectos más relevantes que se derivaron de este cuerpo legislativo y que presentan el régimen esclavista de las colonias españolas como paternalista e incluso menos tenaz que el de las colonias británicas o francesas se cuentan la posibilidad que tuvieron los esclavos de casarse, algunas restricciones en el tratamiento que les debían dar los amos y finalmente los caminos que les abrió para conseguir la libertad.

Desde aquel entonces se hablaba de otorgar la libertad a un esclavo de forma graciosa. En el Título 22, Ley 1 de las *Siete Partidas* se menciona que las formas por las cuales se podía dar libertad a un siervo, podía ser por testamento o por carta, ambas haciendo referencia al otorgamiento de la libertad a manera de gracia. Alfonso el Sabio definió que

Misericordia y merced y gracia, aunque algunos hombres piensan que son una cosa, sin embargo diferencias hay entre ellas, pues misericordia es propiamente cuando el rey se mueve por piedad de sí mismo a perdonar a alguno la pena que debía tener doliéndose de él [...], merced es perdón que el rey hace a otro por merecimiento de servicio que le hizo aquel a quien perdoná o aquellos de quienes descendió, y es como manera de galardón. Y gracia no es perdón, más es don que hace el rey a alguno que con derecho se podría excusar de hacerlo si quisiese [...] (Alfonso El Sabio 2009, Partida séptima, Título 32, Ley 1).

Más tarde, en 1611 Sebastián de Covarrubias definió la “gracia” como un término que denotaba “el beneficio que hacemos, el que recibimos, y así decimos yo os hago gracia de tal y tal cosa y el que recibe la gracia acepta por tal”, y gracioso fue descrito por él mismo como “lo que se da de balde y sin deberle” (Covarrubias Orozco 1873, 74-75). De acuerdo a esto, la manumisión graciosa consistió en la liberación de los esclavos sin ninguna transacción económica de por medio. La manumisión graciosa se dividió en dos categorías, la condicionada y la no condicio-

nada, siendo la primera la que se otorgaba con algunas condiciones de por medio, como por ejemplo servir hasta la muerte del amo, pagar su funeral o mandar a decir cierta cantidad de misas por el alma del amo, solamente por mencionar algunas.

La manumisión graciosa fue otorgada por medio de cartas de libertad y de testamentos, aunque también accedieron los esclavos a ella por medio de pleitos interpuestos ante las autoridades por promesas de libertad incumplidas. En estos casos, cuando los esclavos sintieron que tenían derecho a la libertad, pero ésta no se hizo real, acudieron al protector de esclavos para que los representase ante un juez, y de esta manera se hiciera justicia.

El presente estudio evaluó cartas de libertad, testamentos y pleitos que reposan en el AHA y en el AHJM, además de los que están alojados en el servidor del AGN. Tales documentos muestran que en la Provincia de Antioquia 235 esclavos fueron liberados graciosamente en los años comprendidos entre 1780 y 1830, repartidos como se muestra en la tabla 5.

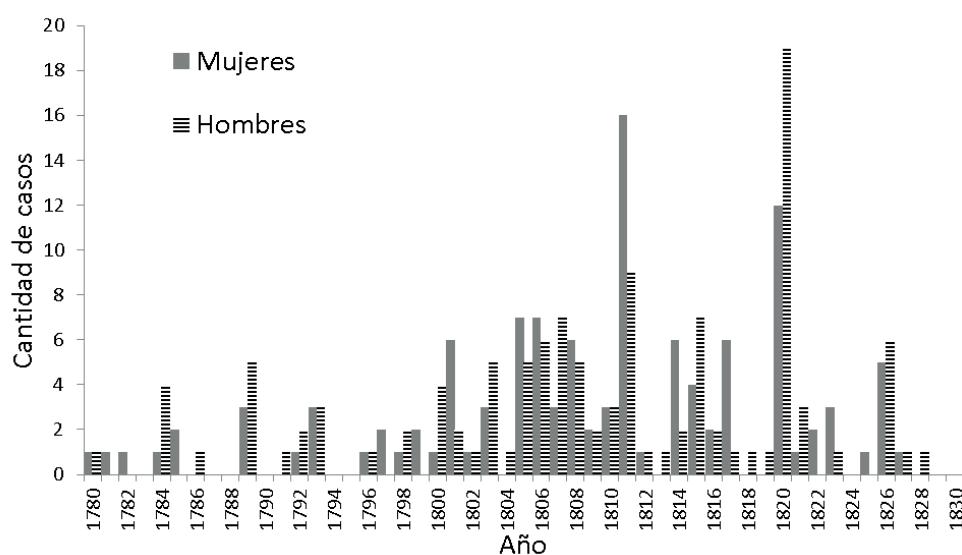
Tabla 5. Manumisión graciosa en la Provincia de Antioquia, 1780-1830

Libertad por Gracia	Mujeres	Hombres	Total
Por Carta	83	78	161
%	35,3	33,1	68,5
Por Pleito	22	21	43
%	9,4	8,9	18,3
Por Testamento	13	18	31
%	5,6	7,7	13,5
Cartas Totales	118	117	235
% Total	50,3	49,7	100

Fuente: AHA, *Fondo Escribanos*, 1730-1830; AHJM, documentos varios; AGN, Sección Colonia, *Fondo Negros y esclavos*, Antioquia, 1730-1830.

La cantidad de mujeres que obtuvieron la liberación graciosa por medio de la carta de libertad y pleitos supera el número de hombres por muy poco; mientras que el número de hombres que obtuvieron la manumisión graciosa por testamento supera al de las mujeres, también por un margen mínimo como se muestra en la figura 3. Las cifras globales muestran que en total 118 mujeres y 117 hombres obtuvieron la libertad por gracia en el periodo comprendido entre 1780 y 1830 en la Provincia de Antioquia.

Figura 3. Liberaciones graciosas en la Provincia de Antioquia, por año y sexos, 1780-1830



Fuente: AHA, *Fondo Escribanos*, 1730-1830; AHJM, documentos varios; AGN, Sección Colonia, *Fondo Negros y esclavos*, Antioquia, 1730-1830.

Al evaluar en detalle la evolución temporal de la cantidad de casos de manumisión graciosa durante los años estudiados se puede decir que hay una tendencia estable de manera general pero con dos picos significativos en 1811 y 1820, como se puede apreciar en la figura 3. Estos dos picos probablemente estén relacionados con los acontecimientos políticos acaecidos durante el proceso independentista que

se dio a partir de 1810 y se extendió hasta 1821, siendo 1811 un año de mucha actividad relacionada con la manifestación de la intención de independencia del año anterior, mientras que 1820 constituye un momento en el cual se estaban luchando las últimas batallas que culminarían con la independencia de la Nueva Granada.

Durante los últimos años de las luchas independentistas había dos bandos bien diferenciados, por un lado, se encontraban los patriotas, que fueron aquellos afectos a la independencia, y por otro lado estaban los realistas, cuya postura era la restauración del gobierno monárquico de España. Ambas partes tomaron medidas que les permitieran sobreponer sus intereses a los del bando contrario, incluyendo el reclutamiento de esclavos para el servicio de las armas. En Antioquia, los patriotas publicaron en 1820 que “[...] se pone presente que los esclavos servirán a la patria durante tres años y luego de esto se les dará la libertad, en caso de que desertasen en este tiempo deberán volver al servicio de sus amos [...]”.²³ Sin embargo, los opositores de la causa patriota prefirieron darle la libertad a sus esclavos por lo que el gobierno tomó medidas tales como “[...] son de ningún efecto las manumisiones de esclavos otorgadas del 1º del mes a la fecha [...]”,²⁴ y además se dispone poner “[...] presos a los que han dado las libertades que me indican en su oficio para escarmentar su desafección al servicio de la patria [...]”.²⁵ Así mismo, ordenaron que los esclavos casados después de publicada la disposición también serían reclutados, dado que este matrimonio se constituyó como una forma de evasión del servicio de las armas.²⁶ La disposición aclara a los propietarios de esclavos que deben dar cuenta de “[...] todos los solteros de 16, hasta 50 y los casados para su apunte como está determinado, deben verificarla [...] incluyendo en dicha presentación todos los esclavos que hayan sido libertados del día primero en adelante,

23. AHM, *Fondo Concejo de Medellín*, Sección Colonia, t. 92, 1820, ff. 91r-176r.

24. AHM, *Fondo Concejo de Medellín*, Sección Colonia, t. 92, 1820, f. 98.

25. AHM, *Fondo Concejo de Medellín*, Sección Colonia, t. 92, 1820, f. 98.

26. AHM, *Fondo Concejo de Medellín*, Sección Colonia, t. 92, 1820, f. 145.

y los que se hayan casados del expresado día 1º a la fecha de su presentación, según se ha determinado últimamente por el Gobierno [...].²⁷

Las liberaciones graciosas fueron gestionadas por los esclavos y favorecidas por diversas razones como dificultades económicas, posiciones políticas, relaciones de parentesco, solo por mencionar algunas, aunque en los documentos que se conservan, los motivos referenciados fueron principalmente *el amor que los amos le profesaban a los esclavos* y el agradecimiento que le pagaban por los *buenos servicios*, como se mostrará más adelante.

Cartas de manumisión graciosa

Por medio de cartas se manumitieron 161 esclavos, de los cuales 83 fueron mujeres y 78 hombres. Estas cifras son superiores a las reportadas por Romero en su estudio para Santa Marta, en donde 80 esclavos se manumitieron graciosamente, divididos en 52 mujeres, 19 hombres y 9 niños (Romero Jaramillo 1997, Anexo 8); y que las encontradas por Rodríguez en Popayán, en donde se manumitieron por gracia 90 esclavos (Rodríguez Jiménez 1981, 85).

En las cartas de libertad otorgadas tanto por gracia como por testamento quedaron plasmadas las palabras de aprecio que no se hubieran podido expresar por otro medio, por ejemplo: *en remuneración de sus buenos servicios y fidelidad, por haberme servido con toda fidelidad, por sus buenos servicios y fidelidad, por haberle servido con toda lealtad y otros justos motivos*, fueron algunas de las expresiones de agradecimiento que los amos tuvieron para con los esclavos. Algunas fórmulas usadas en los testamentos también sugieren sentimientos afectivos de los amos por los esclavos y era una oportunidad para manifestar, frases como *por el amor y voluntad que le profeso, a quien tanto su dicho difunto marido, como la otorgante, criaron con extremo amor, sin causarme sentimientos sino por el contrario motivos de buena correspondencia*, son solamente algunas.

27. AHM, Fondo Concejo de Medellín, Sección Colonia, t. 92, 1820, f. 155.

Aunque el nombre de *libertad por gracia* y las fórmulas empleadas en las cartas de manumisión y los testamentos indican que esta medida partió de una intención de los amos cuando expresaban que otorgaban la manumisión “de mi libre y espontánea voluntad”, en este estudio se pone en consideración la hipótesis de que la decisión de los amos de libertar e incluso de prometer la manumisión estuvo, en la práctica, impulsada por alguna circunstancia creada, y a veces incluso hasta promovida, por los esclavos que a la postre lograrían la libertad.

En este sentido, las relaciones afectivas que se establecieron entre amos y esclavos, fueron muy probablemente uno de los motores que impulsaron las liberaciones graciosas, como lo evidencian numerosas cartas y testamentos (Jiménez Meneses 1998). Un arduo y constante trabajo físico, diplomático y político llevado a cabo por esclavos también se evidencia en las cartas, aunque en menor medida. Muchas de las cartas que expresan una “libre y espontánea voluntad” de los amos de liberar a los esclavos, también reconocen que lo hacen como una *remuneración* por el servicio prestado por años y por la *lealtad y fidelidad* con que les sirvieron,²⁸ de manera que las cartas que aluden los *buenos servicios* que prestaron los esclavos, reconocen que la voluntad del amo para otorgar la libertad fue propiciada por los trabajos físicos realizados durante años por los esclavos.

No solamente el trabajo de los esclavos es reconocido en las cartas de libertad graciosa, sino también un trabajo de construcción de relaciones con los amos, principalmente en las cartas que se menciona la “lealtad” y la “fidelidad” como razón para darles la libertad. Para un esclavo, encajar en estos dos calificativos desde la perspectiva del amo es la consecuencia de la construcción de un relacionamiento por años. Para lograrlo, los esclavos tuvieron que actuar según las normas establecidas tanto por la sociedad como por su espacio doméstico particular de forma que su actitud fuera entendida por los amos como sumisa y amable.

Según James Scott (2000), la actitud sumisa y obediente de los esclavos podría interpretarse como la adaptación a “jugar según las reglas” de los amos para obtener un beneficio. Este autor afirma que esta forma de actuar de los subordinados

28. AHA, Escribanos, López de Arellano, Gabriel, 1797, ff. 82r-83r.

encaja en lo que él denomina el “discurso público”, en el cual los esclavos debían mostrar deferencia, entendida como una muestra de respeto hacia sus amos, de manera que cuando el amo impartía una orden, el esclavo la recibía sumisamente con la cabeza agachada, incluso aunque no tuviera la menor intención de cumplir con la orden ni hacerla cumplir. Según él, la “parafernalia” externa lo era todo en la mayoría de las relaciones amo — esclavizados (Scott 2000, 17).

Aunque es imposible discernir si todos los esclavos que obtuvieron la libertad por gracia actuaron según los deseos de sus amos con el propósito de obtener la libertad en algún momento, es evidente que en muchas de las cartas que se otorgaron por gracia en Antioquia los amos reconocieron el “buen comportamiento” y la lealtad como razones motivadoras del impulso “espontáneo” para otorgarles la libertad. Para los esclavos, comportarse según los parámetros establecidos por los blancos requirió esfuerzo, trabajo, inteligencia y probablemente muchos sacrificios. Para algunos de ellos esto pudo haber sido determinante en la consecución de la libertad, y para otros fue como mínimo una medida que significó menos posibilidades de ser socialmente rechazados o físicamente castigados.

Dos casos particulares en Antioquia muestran la agencia de los esclavos en una esfera que en pocas ocasiones fue tan explícita. El 4 de junio de 1820 José María Isaza y Robledo acudió ante un funcionario competente de Medellín para darle la carta de libertad a su esclavo Juan Lorenzo, un “negro atesado” de aproximadamente 40 años de edad. En la carta Isaza expresa que debido a que Juan Lorenzo le había servido con lealtad él le había “ofrecido su libertad y ahora *exigiéndole su resguardo* ha venido en otorgarle la libertad por la presente escritura”.²⁹

De igual forma en agosto de 1820 se protocolizó la escritura de libertad de Alberto, un esclavo que perteneció a Pablo Echavarría. Según se indica en la carta los “[...] buenos servicios y lealtad con que le ha servido [...]” motivaron a Echavarría a prometerle la libertad desde “[...] el año de diez y ocho pasado [...]”, sin embargo la escritura de la carta como tal obedeció a que “[...] *exigiéndole* este [Alberto] ahora le extienda su carta de manumisión ha convenido darle su libertad [...]”.³⁰

29. AHA, Escribanos, Calle, José Vicente de la, 1820, ff. 24r-24v. La cursiva no es original del texto.

30. AHA, Escribanos, Calle, José Vicente de la, 1820, ff. 28r-28v. La cursiva no es original del texto.

Los trámites para legalizar la libertad de Juan Lorenzo y de Alberto se hicieron cumpliendo la “exigencia” de éstos, lo que indica la agencia es que los dos esclavos estuvieron no sólo en la voluntad que tuvieron sus amos —debido a la relación que habían construido con ellos—, sino también en la proactividad en la gestión de su legalización.

El análisis de los documentos indica, por tanto, que las razones para liberar “voluntariamente” a un esclavo, según los amos que dieron las cartas, incluyeron el agradecimiento y el amor, así como la recompensa al trabajo de los esclavos por años. Probablemente subyacentes a éstas hubo muchas otras razones que quedan ocultas en la frase *por otros justos motivos que le impelen*, relaciones de parentesco y afectivas, pago de favores, entre otras, cuyo entendimiento merece estudios más profundos.

Liberaciones graciosas por testamento

En este estudio se encontraron 8 testamentos que otorgaban la libertad graciosa a 31 esclavos entre 1780 y 1830, de los cuales 13 fueron mujeres y 18 hombres.

En los testamentos, al igual que en las cartas de libertad, los amos tuvieron la oportunidad de expresar algunos de los sentimientos que les profesaban a los esclavos. En muchos de ellos expresaron los amos que otorgaban la libertad a los esclavos por sus buenos servicios, fidelidad y amor.

Además de otorgar la libertad a los esclavos, los amos tuvieron, por medio de los testamentos la oportunidad de darles algunos bienes. En el testamento del Dr. Manuel Londoño, dado en Medellín en 1808, se declara que otorga la libertad a Agustina y a su hija Catarina, esclavas ambas de Londoño. Para Agustina, Londoño dictó que “[...] se le dé una vaca parida y un caballo de servicio [...]”, y para Catarina

[...] suplico a mis albaceas estén a la mira para que se crie en el temor de Dios y si a mí fallecimiento ya estuviere casada y tuviese hijos es mi voluntad todos sean libres. Igualmente es mi voluntad que se le dé una fanega de tierra útil que será donde siembra Carlos Zuleta y aunque sean dos o tres almudes más, que se le den pues debe ser esta donación de quince almudes, ítem se le darán dos vacas manadas y paridas de terneras hembras y una cama de las buenas y aviadas que tengo

en este ato, y es de advertir que las alhajitas personales y las resenias (sic) de ella y que el Baquero las conoce se le dejen sin perjuicio de las que le nombro. También se le dará un caballo de servicio bueno de los que tengo en el potrero.”³¹

Los amos consideraban que dejando algunos bienes para los esclavos, éstos iban a tener una forma de sobrevivir luego de ser liberados sin tener que acudir a la mendicidad. De todas formas, no en todos los casos los esclavos heredaron algo de los amos por medio de sus testamentos y no siempre que los esclavos fueron liberados se tuvieron que dedicar a la mendicidad como temían muchos dueños de esclavos.

Pleitos por la manumisión graciosa o su reconocimiento

Para estudiar los pleitos que se instauraron reclamando la manumisión graciosa en Antioquia se dividieron los procesos en dos categorías. En la primera se ubicaron los documentos que solicitaron el reconocimiento de la libertad, y en la segunda los que reclamaron que se cumpliera la promesa de libertad.

Los pleitos, en su mayoría, consistieron en un conjunto de documentos, incluyendo: una denuncia, que la mayoría de las veces fue interpuesta por el procurador de esclavos, cuyos argumentos variaron mucho entre caso y caso; una respuesta del acusado ante el pleito; las pruebas, que consistieron principalmente de los interrogatorios de los testigos de ambas partes; y finalmente, la sentencia impartida por el juez de turno, el alcalde o por una persona más letrada en caso de que fuera necesario.

Los argumentos usados por ambas partes de los pleitos en los diferentes procesos para el reconocimiento de la libertad variaron mucho según la persona que ocupara el cargo de procurador de esclavos en el momento del pleito y de los abogados defensores, y así mismo las sentencias estuvieron sujetas a la interpretación de quién las profería.

31. AHA, Escribanos, Calle, José Vicente de la, 1808, ff. 80r-80v.

En la Provincia de Antioquia, entre 1780 y 1830, se instauraron 38 pleitos ante la justicia ordinaria en los cuales 55 esclavos, 29 mujeres y 26 hombres, defendieron el derecho propio o el de un familiar de ser manumitidos por haber recibido una promesa de libertad por parte de sus amos.

La tendencia a una resolución positiva en favor de los esclavos, más que por razones de benevolencia o compasión, puede estar ligada a una visión de un sistema esclavista muy poco rentable, que se fue consolidando desde la crisis temprana en la minería en la Provincia de Antioquia. Los casos estudiados indican que el 87,7% de los pleitos en los que se conoce la sentencia se resolvió positivamente para los esclavos, mientras que el 12,3% restante tuvo una resolución negativa. La diferencia en las resoluciones positivas y negativas entre mujeres y hombres es muy poco significativa como se puede ver en la tabla 6.

Tabla 6. Resolución de pleitos por libertad graciosa por sexo en la Provincia de Antioquia, 1780-1830

Resolución/sexos	Mujeres	Hombres	Total
Positivos	22	21	43
Negativos	3	3	6
Inconclusos	4	2	6
Total	29	26	55

Fuente: AHA, *Fondo Escribanos*, 1730-1830; AHJM, Documentos varios; AGN, Sección Colonia, *Fondo Negros y esclavos*, Antioquia, 1730-1830.

De los 235 esclavos que obtuvieron la libertad por gracia en Antioquia entre 1780 y 1830, el 18,2%, equivalente a 43 casos, se vieron obligados a acudir a la justicia para que se les reconociera efectivamente. Esta cantidad no es despreciable, lo que indica que aún en casos en que los esclavos contaron con la “gracia” de los amos tuvieron que pelear para lograr la libertad.

La decisión de otorgar la carta de manumisión por gracia pudo haber estado impulsada por diversas circunstancias personales, entre ellas el reconocimiento del trabajo del esclavo, el cariño construido desde la cotidianidad, las relaciones de parentesco o amorosas y razones económicas y políticas. En lo que se refiere a las económicas, otorgar la libertad a los esclavos, tanto por gracia como por compra, significó para los propietarios ventajas en la medida en que se descargaron de la obligación que el Estado les imponía de hacerse responsables de los esclavos que superaban la edad productiva. Ya en lo que respecta a la situación política de la época, el reclutamiento de esclavos durante las luchas independentistas, también pudo favorecer a estos últimos para obtener la manumisión por gracia.

Consolidados

En este estudio se encontró que en total 406 esclavos obtuvieron la libertad en la Provincia de Antioquia entre 1780 y 1830, tanto por gracia como por la compra de la manumisión, siendo la manumisión gracia la que se encontró con más frecuencia. Tanto en los casos en que los esclavos obtuvieron la libertad por compra como por gracia la cantidad de mujeres fue superior a la de hombres, siendo la diferencia menos significativa en el caso de la gracia (ver tabla 7).

Tabla 7. Cifras consolidadas de la manumisión en la Provincia de Antioquia, 1780-1830

Consolidado Manumisiones	Mujeres	Hombres	Total
Gracia	118	117	235
Compra	98	73	171
Total	216	190	406

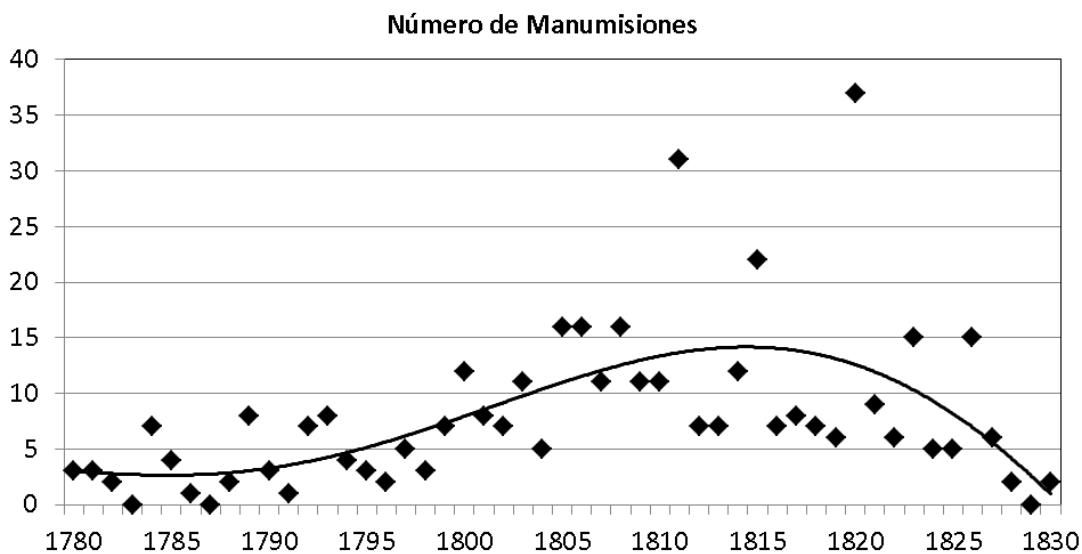
Fuente: AHA, *Fondo Escribanos*, 1730-1830; AHJM, documentos varios; AGN, Sección Colonia, *Fondo Negros y esclavos*, Antioquia, 1730-1830.

En contraste con los datos expuestos por Romero para la Provincia de Santa Marta en donde el porcentaje de las manumisiones compradas fue de 77,27% y las graciosas de 22,73%, y las de Popayán que fueron de 79,5% y 20,5% respectivamente (Rodríguez Jiménez 1981, 85), en Antioquia el total de esclavos que lograron obtener la libertad por compra equivale a un 42,1% del total de manumisiones, mientras que la manumisión graciosa corresponde al 57,9% restante.

Entre los años estudiados se manumitieron en Antioquia por gracia y por compra 216 mujeres, lo que equivale al 53,2% del total de esclavos manumitidos, y 190 hombres, correspondiente al 46,8%. La diferencia entre mujeres y hombres manumitidos es poco significativa, lo que podría ser un indicador de que las labores domésticas y agrícolas en pequeña escala, en las cuales fueron empleados la mayoría de los esclavos, generaban aportes económicos similares, por lo cual probablemente no hubo un factor económico de diferenciación para manumitir esclavos de uno u otro sexo en la Provincia de Antioquia en los años estudiados.

Década tras década, desde 1790 hasta 1820, la cantidad de esclavos manumitidos fue en aumento, como se evidencia en la figura 4. Esta tendencia probablemente no fue impulsada por un único factor determinante sino por una variedad de aspectos tanto globales como locales. Las ideas ilustradas que estaban circulando en los sectores dominantes y que cuestionaban la legitimidad de la institución esclavista, las luchas independentistas, la disminución en los precios de los esclavos, y la constante agencia de los esclavos para conseguir la libertad se cuentan entre las variables que moldearon esta tendencia.

Figura 4. Número de manumisiones en la Provincia de Antioquia, 1780-1830



Fuente: AHA, *Fondo Escribanos*, 1730-1830; AHJM, documentos varios; AGN, Sección Colonia, *Fondo Negros y esclavos*, Antioquia, 1730-1830.

N de A: En 1811 y 1820 hubo dos valores anómalos, que se incluyeron en el gráfico porque no alteran radicalmente el resultado de la tendencia que siguieron las manumisiones en la Provincia.

Conclusiones

En la provincia de Antioquia, los esclavos emplearon los medios provistos por la justicia y por el sistema que los oprimía para obtener su manumisión por medio de la compra y de la gracia. Trabajar tiempo extra para cultivar, manufacturar de más o dedicarse en los días de descanso al mazamorreo significó para ellos la posibilidad de acumular un peculio para comprar la libertad. Al mismo tiempo, el control de su comportamiento y los lazos de solidaridad que lograron establecer con los amos y con las autoridades, les abrieron la posibilidad de exigir la libertad por medio de la carta por “gracia” que otorgaban los amos.

La esclavitud en Antioquia tuvo unas características particulares definidas por circunstancias económicas, sociales y políticas de la Provincia. Por un lado, la

temprana crisis minera que desestabilizó la institución esclavista tuvo como consecuencia que el trabajo de las minas se apoyara principalmente en libres y mazamorreros. Debido a esto el precio de los esclavos se mantuvo en descenso entre los años de 1780 y 1830, y esto contribuyó a que el número de esclavos que compraron su libertad fuera en aumento. Además, la decisión de muchos amos de favorecer de la libertad para eximirse de cargas económicas en momentos de crisis también brindó a los esclavos una herramienta para gestionar la libertad por gracia o por compra, e incluso, para establecerse fuera de los límites del control de los amos por medio de la negociación del pago del jornal.

La compra de la libertad requirió grandes sacrificios para ahorrar el importe que costaba la libertad, en muchos casos los esclavos aún tenían la obligación de cumplir con el trabajo o el jornal con el amo, y el ahorro al mismo tiempo, lo que implicaba doble trabajo.³² De igual forma la solidaridad entre los miembros de la familia para obtener la libertad fue también muy significativa para lograr acumular el valor total del costo. Hermanos, padres, cónyuges y en algunas ocasiones allegados a la familia o *almas caritativas* facilitaron el importe que costaba la libertad para los esclavos.

En la Provincia de Antioquia se otorgaron más manumisiones por gracia que por compra, lo cual probablemente se derivó a partir de varios factores que condujeron a que esta estrategia fuera más exitosa para los esclavos. Debido a que los ciclos auríferos influyeron profundamente en las dinámicas socio-económicas de la Provincia, para los emprendedores mineros antioqueños contratar el trabajo en las minas con mazamorreros y trabajadores libres se constituyó como la mejor perspectiva económica, ya que durante ciclos menos productivos este tipo de trabajadores no representarían carga alguna, de manera que las liberaciones gracio-

32. El entorno en el cual vivían los esclavos determinó en gran medida las posibilidades de acumulación que ellos tuvieron. Por ejemplo en Perú, la vida en un centro urbano como Lima tuvo mejores posibilidades, lo que requirió que muchos de los esclavos que se encontraban trabajando en las plantaciones buscaran por diferentes medios ser transferidos a la ciudad, y de esta forma lograr conseguir el valor de su libertad, y en muchos casos, también el de sus familiares que todavía se encontraban en la plantación. Un análisis de todo el proceso que debían seguir los esclavos para comprar su libertad en Perú se puede encontrar en Christine Hünefeldt (1994).

sas aliviaron las pesadas cargas económicas que representaban las cuadrillas de esclavos en los tiempos improductivos.

Por otro lado, la conformación híbrida de la Provincia entre rural y urbana también favoreció la cercanía física de los esclavos con los amos y con las autoridades, lo que permitió el desarrollo de lazos afectivos y redes de solidaridad, lo cual derivó en mejores probabilidades para los esclavos de obtener la libertad por gracia. La agencia de los esclavos para obtener la libertad por medio de la compra de la manumisión ha sido reconocida en términos generales y es relativamente fácil de identificar; pero por otro lado se ha desconocido el trabajo sagaz, sutil, inteligente y constante de los esclavos en el establecimiento de relaciones de solidaridad con los demás individuos de la sociedad para favorecer su libertad.

Las condiciones económicas, sociales y políticas específicas de la Provincia de Antioquia fueron un factor muy importante en las dinámicas de la manumisión de los esclavos, sin embargo, es importante resaltar que a pesar de que cada proceso de manumisión tuvo sus particularidades, la agencia de los esclavos fue el común denominador en la búsqueda de la libertad.

Referencias

Archivo Histórico de Antioquia (AHA), *Fondo Escribanos, 1730-1830*; López de Arellano, Gabriel, 1797, ff. 82r-83r; Calle, José Vicente de la, 1808, ff. 80r-80v; Calle, José Vicente de la, 1820, ff. 24r-24v; Calle, José Vicente de la, 1820, ff. 28r-28v; José Vicente de la Calle, 1827, ff. 65r-66r.

Archivo Histórico de Medellín (AHM), *Fondo Concejo de Medellín, 1730-1830*; Sección Colonia, 1790, t. 21, ff. 458-460r; Sección Colonia, 1790, t. 46, ff. 67r-70v; Sección Colonia, t. 92, 1820, ff. 91r-176r.

Archivo Histórico Judicial de Medellín (AHJM), Juicio por incumplimiento de la promesa de libertad a un esclavo, doc. 4850, 1775; Solicitud para que se otorgue libertad a un esclavo, doc. 6712, 1782; Petición de una pareja de esclavos y sus hijos, doc. 3892, 1799; Solicitud de libertad de unos esclavos prometida por su ama antes de morir, doc. 3029, 1804-1811; Demanda para que no se obligue a dar una parte de sus bienes a un antiguo esclavo, doc. 3020, 1805; Solicitud para que se reconozca la libertad de unos esclavos, doc. 3008, 1809; Juicio en el que una pareja de esclavos reclama su libertad, doc. 3959, 1811-1813; Juicio demandado para que se otorgue libertad a una esclava, doc. 3332, 1813; Juicio de un padre para que se haga efectiva la libertad de su hijo esclavo, doc. 3272, 1814; Juicio solicitando la libertad de un esclava, doc. 3267, 1815; Solicitud de una esclava para que se le otorgue la libertad prometida por la ama, doc. 3986, 1815-1819; Solicitud de libertad de un esclavo, doc. 4003, 1817; Solicitud de libertad de una esclava hija de libertos y el pago de la manutención, doc. 3964, 1818-1819; El protector reclama la libertad para un esclavo y su derecho de manumisión, doc. 3028, 1819; Solicitud para reconocer la libertad de una niña tomada como esclava, doc. 3423 1824; Petición del síndico municipal y protector de esclavos para la manumisión de una esclava, doc. 337, 1827; Pleito promovido por una esclava para que se reconozca su libertad y la de su hijo, doc. 333, 1829.

Archivo General de la Nación (AGN), Sección Colonia, *Fondo Negros y esclavos*, Antioquia, 1730-1830; Sección Colonia, *Fondo Negros y esclavos*, Antioquia, t.13, leg. 32, 1787-1788, ff. 34r-46v; t. 2, leg. 34, 1802, ff. 9r-10r; t. 3, leg. 34, 1805, ff. 383r-385v; t. 32, leg. 37, 1812-1813, ff. 1r-37v; t. 21, leg. 38, 1817-1818, ff. 238r-258v; t.1, leg. 38, 1820, ff. 117r-v.

Alfonso El Sabio. 2009. *Las Siete Partidas*. [Archivo de Kindle]. Barcelona: Linkgua Ediciones.

Almario García, Óscar. 2013. *Castas y razas en la Independencia neogranda- dina, 1810-1830: identidad y alteridad en los orígenes de la nación colombiana*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia. Comisión para la Celebra- ción del Bicentenario de la Independencia.

Cano, Julieta, y Juan Carlos Gómez. 2013. “Estrategias de libertad de los es- clavos en Medellín 1780-1830”. Trabajo de grado, Universidad de Antioquia.

Chaves, María Eugenia. 1999. *La estrategia de libertad de una esclava del siglo XVIII: las identidades de amo y esclavo en un puerto colonial*. Quito, Ecuador: Ediciones Abya-Yala.

Chaves, María Eugenia. 2010. “Nos, los esclavos de Medellín’. La polisemia de la libertad y las voces subalternas en la primera república antioqueña”. *Nómadas*. 33: 43–55.

Chicangana-Bayona, Yobenj Aucardo, y Francisco Ortega Martínez, eds. 2011. *200 años de independencias: las culturas políticas y sus legados*. Medellín: Universidad Nacional de Colombia.

Covarrubias Orozco, Sebastián. 1873. “Tesoro de la lengua castellana, o española”. *Internet Archive*. <https://archive.org/details/tesorodelalenguaoocovauoft>

De Queirós Mattoso, Kátia, Herbert Klein, y Stanley Lewis Engerman. 1986. "Research Note: Trends and Patterns in the Prices of Manumitted Slaves: Bahia, 1819–1888". *Slavery & Abolition. A Journal of Comparative Studies*. 7 (1): 59–67.

Díaz Díaz, Rafael Antonio. 2001. *Esclavitud, región y ciudad: el sistema esclavista urbano-regional en Santafé de Bogotá, 1700-1750*. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana.

Díaz Díaz, Rafael Antonio. 2002. "¿Es posible la libertad en la esclavitud? a propósito de la tensión entre la libertad y la esclavitud en la Nueva Granada". *Historia crítica*. 24: 67–77.

García Lozano, Juan Carlos. 2013. *Los subalternos en el bicentenario de la independencia*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.

Giolitto, Loredana. 2003. "Esclavitud y libertad en Cartagena de Indias. Reflexiones en torno a un caso de manumisión a finales del periodo colonial". *Fronteras de la Historia*. 8: 65–91.

Guerra, François-Xavier. 1993. *Modernidad e independencias ensayos sobre las revoluciones hispánicas*. México: Fondo de Cultura Económica.

Hünefeldt, Christine. 1994. *Paying the Price of Freedom: Family and Labor among Lima's Slaves, 1800-1854*. Berkeley: University of California Press.

Jiménez Meneses, Orián. 1998. "Los amos y los esclavos en el Medellín del S.XVIII." *Historia y Sociedad*. 5: 119–33.

Jiménez Meneses, Orián. 2002. "Rumores, cartas y caminos en la sociedad colonial." *Historia y Sociedad*. 8: 199–230.

Lasso, Marixa. 2013. *Mitos de armonía racial: raza y republicanismo durante la era de la revolución, Colombia 1795-1831*. Bogotá: Universidad de los Andes.

- Lenis Ballesteros, César Augusto. 2007. *Una tierra de oro: minería y sociedad en el noreste de Antioquia, siglos XVI-XX*. Medellín: IDEA.
- Martínez Pérez, Fredy Enrique. 2014. “La manumisión en Colombia: Cauca y Antioquia, 1821-1830”. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- Navarrete, María Cristina. 2001a. “Cimarrones y palenques en las provincias del norte del Nuevo Reino de Granada siglo XVII”. *Fronteras de la Historia*. 6: 97–122.
- Navarrete, María Cristina. 2001b. “El cimarronaje, una alternativa de libertad para los esclavos negros”. *Historia Caribe*. 6: 89–98.
- Navarrete, María Cristina. 2003. *Cimarrones y palenques en el siglo XVII*. Cali: Universidad del Valle.
- Parsons, James Jerome. 1967. *Antioquia's Corridor to the Sea; an Historical Geography of the Settlement of Urabá*. Berkeley: University of California Press.
- Patiño Millán, Beatriz Amalia. 1988. “La Provincia en el Siglo XVIII”. En *Historia de Antioquia*, editor Jorge Orlando Melo González, 69–90. Medellín: Suramericana de Seguros.
- Patiño Millán, Beatriz Amalia. 2011. *Riqueza, pobreza y diferenciación social en la Provincia de Antioquia durante el siglo XVIII*. Medellín: Editorial Universidad de Antioquia.
- Pita Pico, Roger. 2012. *El reclutamiento de negros esclavos durante las guerras de independencia de Colombia 1810-1825*. Bogotá: Academia Colombiana de Historia.
- Reyes Cárdenas, Catalina, y Juan David Montoya Guzmán. 2010. *Entre el antiguo y el nuevo régimen: la provincia de Antioquia, siglos XVIII y XIX*. Medellín: Universidad Nacional de Colombia.

Rodríguez Jiménez, Pablo Emilio. 1981. "La manumisión en Popayán, 1800-1851". *Revista de Extensión Cultural - Universidad Nacional de Colombia*. 9, 10: 77-85.

Romero Jaramillo, Dolcey. 1997. *Esclavitud en la provincia de Santa Marta 1791-1851*. Santa Marta: Instituto de Cultura y Turismo del Magdalena.

Rosas Guevara, Martha Isabel. 2014. "De esclavos a ciudadanos y malentretenidos. Representaciones del negro en el discurso jurídico colombiano del siglo XIX". *HiSTOReLo. Revista de Historia Regional y Local* 6 (12): 271-302. doi:10.15446/historelo.v6n12.42119.

Scott, James. 2000. *Los dominados y el arte de la resistencia: discursos ocultos*. México: Era. Traducido por Jorge Aguilar Mora.

Silvestre, Francisco. 1988. *Relación de la Provincia de Antioquia*. Medellín: Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia. Editado por David James Robinson.

Tamayo Arango, Alba Shirley. 2002. *Camino a la región de los Osos: explotación y colonización de la meseta norte de Antioquia*. Bogotá: Ministerio de Cultura. Premio Departamental de Historia, Departamento de Antioquia.

Tannenbaum, Frank. 2013. *Slave and Citizen*. [Archivo de Kindle]. New York: Vintage Books.

Tovar Mora, Jorge Andrés, y Hermes Tovar Pinzón. 2009. *El oscuro camino de la libertad: los esclavos en Colombia, 1821-1851*. Bogotá: Universidad de los Andes.

Tovar Pinzón, Hermes. 1992. *De una chispa se forma una hoguera: esclavitud, insubordinación y liberación*. Tunja: Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

- Tovar Pinzón, Hermes, Jorge Andrés Tovar Mora, y Camilo Ernesto Tovar Mora. 1994. *Convocatoria al poder del número: censos y estadísticas de la Nueva Granada, 1750-1830*. Bogotá: Archivo General de la Nación.
- Twinam, Ann. 1985. *Mineros, comerciantes y labradores: las raíces del espíritu empresarial en Antioquia: 1763-1810*. Medellín: FAES.
- Valencia Villa, Carlos Eduardo. 2008. “En procura de la libertad en las dos puntas de un hilo: La manumisión entre los esclavos de Rio de Janeiro y Bogotá en el siglo XIX”. En *Imperios ibéricos: estudios regionales de historia colonial brasileña y neogranadina*, editores Adriana María Alzate Echeverri y Manolo Florentino, 237-285. Bogotá: Editorial Universidad del Rosario.
- Varella, Claudia. 2011. “El canal administrativo de los conflictos entre esclavos y amos. Causas de manumisión decididas ante síndicos en Cuba”. *Revista de Indias*. 71, 251: 109–36.

